



## SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

### FORMATO DE CONTRATO

**CÓDIGO**

**FR-GA-024**

**VERSIÓN**

**01**

**No CONTRATO:**

**083-2023**

**FECHA:**

**28-07-2023**

**CONTRATO No:** 083 de 2023  
**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
**CONTRATISTA:** SPIN ELECTRIC & TELECOMUNICACIONES S.A.S.  
**IDENTIFICACIÓN:** NIT: 900.992.770-3 C.C. R.L. No 1.104.697.065 de Líbano Tolima  
**CONTRATANTE:** EMSER E.S.P.  
**VALOR:** \$ 26'890.430  
**OBJETO:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS SEDES DE OPERACIÓN DE LA EMSER E.S.P.  
**DURACION:** 10 Días Calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN** mayor de edad, domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.629.809 de Bucaramanga Santander, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 174 del 27 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No 000687 del 27 de diciembre de 2022, y quien en lo sucesivo se denomina **LA EMSER E.S.P.** y por la otra la señora **YEIMY ANDREA ESPINOSA BUSTOS** con cedula de ciudadanía No. 1.104.697.065 de Líbano Tolima representante legal de **SPIN ELECTRIC & TELECOMUNICACIONES**. NIT 900.992.770-3 quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de Servicios de Mantenimiento Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P, tiene como objeto social la prestación y operación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en óptimas condiciones con continuidad, calidad y cobertura; Por lo tanto, de manera periódica se debe revisar el funcionamiento de todas sus sedes de operación en la parte eléctrica, mecánica y de infraestructura para garantizar su operatividad al 100%, por lo tanto una vez realizada la inspección se pudo constatar disminuciones en los niveles de continuidad en las actividades de producción de humus, en la noche encontramos sectores con bajo nivel de luz que impiden operar y vigilar las instalaciones de la planta de tratamiento y por la temporada de lluvias la caja donde se encuentra la activación del quemador de gases está a la intemperie y es necesario realizarle adecuaciones para no afectar la parte eléctrica de este dispositivo, todo esto debido a la falta de mantenimiento preventivo adecuado **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura eléctrica de las sedes de operación **4).** De acuerdo al diagnóstico realizado, se requiere atención inmediata en las siguientes áreas: **GRANJA LA ALSACIA:** Se requiere mantenimiento general de la infraestructura eléctrica donde opera la maquina picadora de residuos orgánicos,

Fecha de aprobación: 30-09-2019



dispositivo biométrico, sistema de seguridad de cámaras y mantenimiento a las luminarias del área de parqueo de los vehículos. DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, SE HAN DETECTADO DISMINUCIONES EN LOS NIVELES DE CONTINUIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE HUMUS. **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:** Se requiere realizar mantenimiento correctivo a la red eléctrica que alimenta las luminarias de la parte interior y exterior, al área donde se encuentra instalado el sistema de seguridad, control de biométrico, cuarto de máquinas y laboratorio. DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, EN LA NOCHE ENCONTRAMOS SECTORES CON BAJO NIVEL DE LUZ QUE IMPIDEN OPERAR Y VIGILAR LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:** Se requiere realizar mantenimiento preventivo eléctrico a la infraestructura donde se encuentra el laboratorio, sistema de seguridad, control de biométrico y adecuación de la caja de activación del quemador de gases. DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, EN LA NOCHE ENCONTRAMOS SECTORES CON BAJO NIVEL DE LUZ QUE IMPIDEN OPERAR Y VIGILAR LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ADEMAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS LA CAJA DONDE SE ENCUENTRA LA ACTIVACION DEL QUEMADOR DE GASES ESTA A LA INTEMPERIE Y ES NECESARIO REALIZARLE ADECUACIONES PARA NO AFECTAR LA PARTE ELECTRICA DE ESTE DISPOSITIVO. **BODEGA TANQUE DE ALMACENAMIENTO CARRERA 15:** Se requiere realizar mantenimiento preventivo eléctrico a la infraestructura donde se encuentra el sistema de seguridad, control de biométrico y adecuación de luminarias de la bodega. DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, EN LA NOCHE ENCONTRAMOS SECTORES CON BAJO NIVEL DE LUZ QUE IMPIDEN OPERAR Y VIGILAR LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA Y DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO. **SEDE ADMINISTRATIVA** Se requiere realizar mantenimiento preventivo eléctrico a la infraestructura administrativa donde opera el auditorio, oficinas de atención al usuario del primer piso, segundo piso, área de asesores y revisar la carga de cada uno de los circuitos que se encuentran en operación en las oficinas, debido a que se están presentando fluctuaciones de energía constantes que afectan la operatividad de algunas dependencias. **5).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **6).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó realizar EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS SEDES DE OPERACIÓN DE LA EMSER E.S.P. Por lo tanto, se hace necesario una intervención inmediata **7).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **8)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, el presente contrato de suministros y servicios, el cual fue adjudicado mediante Acta de Evaluación del 28-07-2023, previa Invitación de mínima Cuantía No 019-2023, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS SEDES DE OPERACIÓN DE LA EMSER E.S.P. SEGUNDA. - OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA: 1)** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la Fecha de aprobación: 30-09-2019

oferta presentada por el contratista. **3)** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001, actualización 2015, TC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. **4)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **5)** Entregar una reseña fotográfica del desarrollo de los mantenimientos realizados al final de la labor en medio magnético como impreso, de cuya autenticidad dará fe el supervisor. **6)** Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución de los mantenimientos contratados, así como los elementos de Bioseguridad estipulados en el protocolo de manejo, prevención y mitigación del riesgo de contagio del COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. **7)** Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten. **8)** Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de los mantenimientos materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas. **9)** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y parafiscales según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo deberá acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. **10)** Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos. **11)** No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P. **12)** Cumplir con la Política de Seguridad y Privacidad de la información adoptada por EMSER E.S.P. y en todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información de EMSER E.S.P. **13)** Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponda a lo siguiente: **1)** Realizar diagnóstico Inicial y Cronograma de mantenimiento a todas las redes eléctricas de las sedes de EMSER E.S.P. **2)** Garantizar que Las instalaciones eléctricas que realice el contratista deben cumplir con el RETIE y la NTC 2050. **3)** Realizar Mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones, inspección y diagnósticos de las redes eléctricas (Cableado estructurado, dispositivos de conexión eléctrica y demás elementos indispensables para este servicio.) **4)** Realizar Mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones, inspección y diagnóstico a las plantas eléctricas que se encuentran en las instalaciones físicas de EMSER E.S.P. **5)** Efectuar el servicio a contratar incluyendo los siguientes componentes: **a)** Equipo de Técnicos, compuesto por mínimo dos (02) personas que acrediten formación técnica o tecnológica en el área de electricidad, con experiencia acreditada con la certificación de trabajo en alturas, que harán acompañamiento permanente durante la ejecución del contrato, para dar cobertura a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo. **b)** El contratista deberá acreditar los soportes de formación que se está solicitando. **c).** Costos por mano de obra. **d)** El transporte del personal estará a cargo del contratista. **e)** Disponibilidad

Fecha de aprobación: 30-09-2019

permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en todas las instalaciones de propiedad de EMSER E.S.P. **f).** Entrega del diagnóstico del mantenimiento preventivo sobre los bienes propiedad de EMSER E.S.P. y que estén relacionados con el objeto contractual. **g)** Realizar Actividades de mantenimiento correctivo, según las necesidades que se presenten o identifiquen. **h)** Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para atender mantenimientos correctivos que sean solicitados por el supervisor del contrato o cualquier imprevisto que se presentara en las instalaciones de EMSER E.S.P. mientras se esté desarrollando el objeto contractual. **6)** Mantener comunicación constante con el supervisor del contrato a través de los medios más rápidos para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato. **7)** Garantizar que el personal que apoye las actividades de mantenimiento este afiliado a la clase de riesgo IV, de acuerdo al Decreto 1607 de 2002. **8)** Cumplir con las reglas vitales cada vez que se realice mantenimiento eléctrico como son: 1) Desconectar, Corte visible o efectivo 2) Enclavamiento, bloqueo y señalización 3) Comprobación de ausencia de Tensión 4) Puesta a Tierra y Corto Circuito 5) Señalización de la Zona de trabajo **9)** Desarrollar las actividades en horarios donde no se ponga en riesgo la seguridad del personal, ni se entorpezca el desarrollo de las labores de los trabajadores de EMSER E.S.P. **10)** Todas las demás a que haya lugar y tengan relación con el objeto del contrato. **GARANTIAS: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** (por una cuantía equivalente al 20%, del valor real del contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.) **2) CALIDAD BIENES Y SERVICIOS** (por una cuantía equivalente al 15%, del valor real del contrato por el término de duración del mismo y doce (12) meses más.) **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** **1.-** Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.-** Realizar todas las gestiones, administrativas, económicas y técnicas que se requieran para cumplir con el objeto del contrato. **3.-** Ejecutar directamente o mediante contratación las actividades que se requieran para ejecutar el contrato bajo los parámetros del manual interno de contratación de la EMSER E.S.P. **4.-** Destinar exclusivamente los recursos suministrados para la ejecución de las actividades descritas en el presente contrato. **5.-** Pagar el valor del presente contrato en las formalidades establecidas en la cláusula Quinta del presente contrato. **CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Veintiséis Millones Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta Pesos M.cte (\$26.890.430) Iva Incluido. Valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera: Se pagará mediante 2 actas parciales del 50%, de acuerdo al valor final contratado, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el profesional Universitario Grupo Redes y Aseo, quien obrará como supervisor y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** Diez (10) días calendario contados a partir

Fecha de aprobación: 30-09-2019

de la firma del Acta de inicio. **SEXTA- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 394 Rubros No 05410801 Servicio de Acueducto – 05410802 Servicio de Alcantarillado – 05410803 Servicio de Aseo. del 26-07-2023 (26'890.430) y COMPROMISO No. 395 - del 28-07-2023 **SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN:** La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato será realizada por el Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo. Los elementos contratados y sus especificaciones técnicas, serán las contenidas en el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VR UNIT	VR TOTAL
	<p><b>GRANJA LA ALSACIA:</b> Se requiere mantenimiento general de la infraestructura eléctrica donde opera la maquina picadora de residuos orgánicos, dispositivo biométrico, sistema de seguridad de cámaras y mantenimiento a las luminarias del área de parqueo de los vehículos.</p> <p>DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, HEMOS DETECTADO DISMINUCIONES EN LOS NIVELES DE CONTINUIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE HUMUS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de 4 Reflectores</li> <li>- Cambio de 1 toma 220V</li> <li>- Cambio de 400 metros de Cableado</li> </ul>	\$ 3.805.000	\$ 3.805.000
	<p><b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:</b> Se requiere realizar mantenimiento correctivo a la red eléctrica que alimenta las luminarias de la parte interior y exterior, al área donde se encuentra instalado el sistema de seguridad, control de biométrico, cuarto de máquinas y laboratorio.</p> <p>DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, EN LA NOCHE ENCONTRAMOS SECTORES CON BAJO NIVEL DE LUZ QUE IMPIDEN OPERAR Y VIGILAR LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de 8 Reflectores</li> <li>- Cambio de 8 puntos eléctricos</li> <li>- Cambio de 200 metros de Cableado</li> </ul>	\$ 3.526.000	\$ 3.526.000
	<p><b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:</b> Se requiere realizar mantenimiento preventivo eléctrico a la infraestructura donde se encuentra el laboratorio, sistema de seguridad, control de biométrico y adecuación de la caja de activación del quemador de gases.</p> <p>DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, EN LA NOCHE ENCONTRAMOS SECTORES CON BAJO NIVEL DE LUZ QUE IMPIDEN OPERAR Y VIGILAR LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ADEMAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS LA CAJA DONDE SE ENCUENTRA LA ACTIVACION DEL QUEMADOR DE GASES ESTA A LA INTEMPERIE Y ES NECESARIO REALIZARLE ADECUACIONES PARA NO AFECTAR LA PARTE ELECTRICA DE ESTE DISPOSITIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de 6 Reflectores</li> <li>- Cambio de 6 puntos eléctricos</li> <li>- Cambio de 6 Fococeldas con base</li> <li>- Cambio de 4 interruptores sencillos</li> <li>- Cambio de 3 Cajas de Breaker</li> </ul>	\$ 4.662.000	\$ 5.547.780
	<p><b>BODEGA TANQUE DE ALMACENAMIENTO CARRERA 15:</b> Se requiere realizar mantenimiento preventivo eléctrico a la infraestructura donde se</p>		

Fecha de aprobación: 30-09-2019

	<p>encuentra el sistema de seguridad, control de biométrico y adecuación de luminarias de la bodega.          DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, EN LA NOCHE ENCONTRAMOS SECTORES CON BAJO NIVEL DE LUZ QUE IMPIDEN OPERAR Y VIGILAR LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA Y DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de 1 Tablero de Breaker</li> <li>- Cambio de 5 metros de tubería</li> <li>- Cambio de 2 reflectores</li> <li>- Cambio de 2 puntos eléctricos</li> <li>- Cambio de 20 metros de Cableado</li> </ul>	<p>\$ 2.712.000</p>	<p>\$ 2.712.000</p>
	<p><b>SEDE ADMINISTRATIVA</b> Se requiere realizar mantenimiento preventivo eléctrico a la infraestructura administrativa donde opera el auditorio, oficinas de atención al usuario del primer piso, segundo piso, área de asesores y revisar la carga de cada uno de los circuitos que se encuentran en operación en las oficinas, debido a que se están presentando fluctuaciones de energía constantes que afectan la operatividad de algunas dependencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de 1 Tablero Trifásico de 24 circuitos</li> <li>- Cambio de 40 metros de cableado</li> <li>- Independización de circuitos</li> <li>- Cambio de 10 metros de canaleta 20x20</li> <li>- Cambio de 6 puntos eléctricos</li> </ul>	<p>\$ 7.892.000</p>	<p>\$ 7.892.000</p>
<b>-----SUBTOTAL</b>			<p>\$ 22.597.000</p>
<b>-----IVA 19%</b>			<p>\$ 4.293.430</p>
<b>-----TOTAL</b>			<p>\$ 26.890.430</p>

**OCTAVA - CADUCIDAD:** EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo VIGECIMO SEPTIMO del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2020. **DECIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente

Fecha de aprobación: 30-09-2019





## SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

### FORMATO DE CONTRATO

**CÓDIGO**

**FR-GA-024**

**VERSIÓN**

**01**

contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1. - La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA. - INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los veintiocho (28) días del Mes de Julio del año Dos mil veintitrés (2023)

**POR EMSER E.S.P.**

**POR EL CONTRATISTA**

  
**AHYAM ALONSO GUEVARA QUITAN**  
C.C. 1.098.629.809 de Bucaramanga Sant.  
Gerente EMSER E.S.P.

  
**YEIMY ANDREA ESPINOSA BUSTOS**  
SPIN ELECTRIC & TELECOMUNICACIONES  
NIT. 900.992.770-3

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040  
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211  
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615  
Email: contacto@emseresp.com  
www.emseresp.com



*Comprometidos con el medio ambiente...*